



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría Distrital

Resolución No. AMBIENTE 6477

“Por la cual se reconoce y ordena el pago del reajuste de prestaciones sociales a un ex funcionario de la Secretaría Distrital de Ambiente”

LA DIRECTORA DE GESTIÓN CORPORATIVA DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE.

En uso de sus facultades legales, y en especial las conferidas en el Decreto Distrital 561 de 2.006 y,

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No. 3715 del 15 de Mayo de 2.009, se reconoció y ordenó el pago a la Señora **ALIX MARGOTH TIBATA QUEMBA**, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 35469854, de la Prima de Vacaciones, las Vacaciones en Dinero y la Bonificación Especial de Recreación proporcionales por el período comprendido entre el 18 de Enero de 2.008 y el 17 de Enero de 2.009, la Prima de Vacaciones, las Vacaciones en Dinero y la Bonificación Especial de Recreación proporcionales por el período comprendido entre el 18 de Enero de 2009 y el 31 de Junio de 2.009; la Prima de Navidad, las Cesantías e Intereses de Cesantías proporcionales por el período comprendido entre el 1 de Enero y el 31 de Mayo 2.009.

Que el Decreto Distrital No. 0312 del 27 de Julio de 2.009, “Por el cual se fija el incremento salarial para los empleados públicos del Sector Central del Distrito Capital de Bogotá”, fijó un incremento salarial del 8.07% para el cargo de Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 09, a partir del 1 de Enero de 2.009.

Que por lo anteriormente expuesto, se hace necesario reconocer y ordenar el pago a favor de la Señora **ALIX MARGOTH TIBATA QUEMBA**, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 35469854, del reajuste de la Bonificación por Servicios Prestados, la Prima de Vacaciones, las Vacaciones en Dinero y la Bonificación Especial de Recreación proporcionales por el período comprendido entre el 18 de Enero de 2.008 y el 17 de Enero de 2.009; la Prima de Vacaciones, las Vacaciones en Dinero y la Bonificación Especial de Recreación proporcionales por el período comprendido entre el 18 de Enero de 2009 y el 31 de Junio de 2.009; de la Asignación Básica Mensual, Prima de Navidad, Cesantías e Intereses de Cesantías proporcionales por el período comprendido entre el 1 de Enero y el 30 de Mayo de 2.009; Bonificación de Servicios Prestados, Prima Semestral, Horas Extras Diurnas, Nocturnas y Festivas; de acuerdo con la liquidación efectuada por la Subdirección Financiera, la cual forma parte de la presente providencia.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Reconocer y ordenar el pago a la Señora **ALIX MARGOTH TIBATA QUEMBA**, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 35469854, como reajuste por el periodo comprendido entre el 18 de Enero de 2.009 y el 31 de Mayo de 2.009, a los factores salariales devengados y a las prestaciones sociales reconocidas y ordenadas su pago mediante la resolución No. 3715 del 15 de Mayo de 2.009, la suma de **NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y UN PESOS (\$ 957.831,00) MCTE.**, correspondiente a los siguientes conceptos:



WMS





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
AMBIENTE

6477

CONCEPTOS DEVENGADOS		CONCEPTOS DEDUCIDOS	
CONCEPTO	VALOR	CONCEPTO	VALOR
Asignación Básica Mensual	\$ 359.010,00		
Bonificación por Servicios Prestados	\$ 35.901,00		
Prima de Vacaciones	\$ 48.453,00		
Vacaciones en Dinero	\$ 74.350,00		
Bonificación Especial de Recreación	\$ 6.558,00		
Prima de Navidad	\$ 32.847,00		
Cesantías	\$ 105.588,00		
Prima Semestral (JUN/09)	\$ 106.990,00		
Horas Extras Acumuladas por pagar	\$ 63.050,00		
Horas Extras Diurnas pagadas 01/01/09-31/05/09	\$ 45.063,00	Retención en la Fuente	\$ 0,00
Horas Extras Nocturnas pagadas 01/10/09-31/05/09	\$ 59.030,00		
Horas Extras Festivas pagadas 01/01/09-31/05/09	\$ 20.991,00		
TOTAL DEVENGADO	\$ 957.831,00	TOTAL DEDUCIDO	\$ 0,00
TOTAL A PAGAR		\$ 957.831,00	

ARTÍCULO SEGUNDO. El gasto que ocasione el cumplimiento de la presente Resolución, se hará con cargo al presupuesto de la Secretaría Distrital de Ambiente, de la actual vigencia fiscal.

ARTÍCULO TERCERO. Contra la presente Resolución procede el recurso de reposición, ante la Directora de Gestión Corporativa de la secretaría, el cual debe interponerse dentro de los cinco (5) días siguientes a la fecha de notificación.

ARTÍCULO CUARTO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los 22 SEP 2009


NUBIA CONSUELO MORENO GONZÁLEZ
Directora de Gestión Corporativa

Proyectó: Carla Contreras U.
Revisó: Patricia Palomo García
Aprobó: Nubia Consuelo Moreno González

